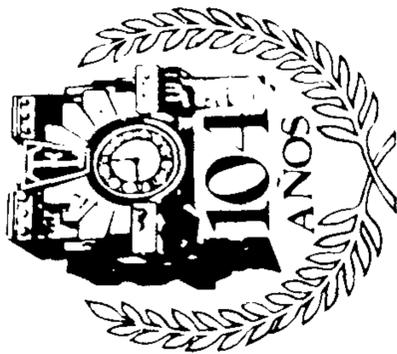


EL TELEGRÁFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, jueves 2 de febrero de 1989

Año 105

Edición No. 37955

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS Y TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSAVE CIA. LTDA. EN SOCIEDAD ANONIMA CON LA DENOMINACION DE CONSAVE C.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital, reforma integral de estatutos y transformación de la compañía de Responsabilidad de Limitada CONSAVE CIA. LTDA., en sociedad anónima con la con la denominación de CONSAVE C.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10. de diciembre de 1988, ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 89-2-1-1-00141 el 10 de enero de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 229 R.I. el 25 de enero de 1989.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Marco Aurelio Cañizares Castillo, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada Compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- La compañía aumenta su capital social en la cantidad de \$/40'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/110'000.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un 100% por Compensación de Créditos.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Xavier Rosales Aspiazú, doctor Reynaldo Cañizares Castillo y Luis Fernando Gómez Rosales y Marco Aurelio Cañizares Castillo.

6.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La Compañía se denomina CONSAVE C.A. y tiene un plazo de duración de treinta años.

7.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

8.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse al cultivo y cría en viveros y piscinas de especies bioacuáticas, comprendiendo las fases de desove, extracción, cría y reproducción de las mismas en su primera fase y en su segunda etapa, se dedicará a la industrialización de su producción para comercio en el País o exportarlo al extranjero, pudiendo para el cumplimiento de sus fines específicos, importar la maquinaria necesaria para el logro de sus objetivos y exportar el resultado de su producción, podrá además, para cumplir con su objetivo, celebrar contratos de asociación conforme expresas disposiciones de la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, contratos de arrendamiento y en general toda clase de actos y contratos civiles mercantiles e industriales permitidos por la Ley y que estén relacionados con su actividad.

9.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en ciento diez mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

10.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente y el Subgerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, pero necesitará autorización de la Junta General para la compraventa o enajenación de inmuebles o cualquier gravamen o limitación de dominio sobre ellos.

Guayaquil, 27 de enero de 1989

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL